



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 110-2026	
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03	
CIUDAD Y FECHA	SUTATAUSA, 12 DE JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA
NIT/ C.C.	832.003.894-1
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$184.500.000,00)
ADICIÓN 01	N/A
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIS 2026000110 DEL 19 DE ENERO DE 2026 DSP 2026000005 DEL 19 DE ENERO DE 2026
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000243 DEL 06 DE ABRIL DE 2026 2026000013 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 28 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto del presupuesto, lo que primero ocurra.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

El presente informe tiene como fin realizar la supervisión al **Contrato de Suministro No. 110-2026**, en cumplimiento de las obligaciones contraídas entre el Municipio de Sutatausa y SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA, identificada con NIT 832.003.894-1 y representada legalmente por JOSÉ LUIS MALAGÓN VILLAMIL identificado con C.C. No. 79.165.931; mediante la relación del suministro y la factura emitida por la estación de servicio para el periodo comprendido entre **EL 16 DE MAYO DE 2026 Y EL 31 DE MAYO DE 2026**.

ALCANCE:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que modifiquen o adicionen; así como a las obligaciones pactadas en el contrato, se procede a rendir este informe.

Se realizó la supervisión respectiva a los soportes y documentación aportada, confrontando el objeto y las obligaciones específicas de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente. En relación al suministro de combustible se realiza de forma periódica conforme a las solicitudes allegadas para el funcionamiento de los vehículos, la maquinaria y equipos de propiedad y a cargo de la Alcaldía Municipal de Sutatausa; el cual se realizó por medio de talonario autorizando la cantidad y tipo de combustible conforme al requerimiento, consumo que fue validado con los voucher emitidos por la estación.

Adicionalmente, se verifica el cumplimiento de las actividades específicas acordadas en el clausulado del contrato así:





NÚMERO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El contratista cumple el objeto a cabalidad suministrando el combustible requerido por la entidad
2	Entregar el suministro de acuerdo con las características técnicas solicitadas por la entidad, con el cumplimiento de los requisitos de Ley, garantizando el cumplimiento de las normas de calidad, las normas ambientales y todos los permisos de Ley.	De conformidad con las especificaciones técnicas y la cantidad requerida se suministró combustible cada vez que le fue requerido.
3	Asegurar el suministro de modo tal que no se interrumpa la normal provisión del mismo.	La compañía suministró el combustible de manera ininterrumpida.
4	Contar con personal que suministre el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.	El contratista cuenta con personal idóneo en la estación de servicio que suministra el combustible cada vez que es requerido.
5	Suministrar el combustible requerido en las cantidades, calidades y precios descritos en la propuesta.	La compañía asegura el suministro de combustible en la cantidad y oportunidad requeridas.
6	Suministrar la cantidad de combustible requerida por el municipio para el mantenimiento de vías.	El contratista suministra el combustible autorizado por el supervisor del contrato.
7	Elaborar un sistema de seguimiento y control diario de todos los suministros despachados y con la respectiva autorización del supervisor.	El contratista realiza un registro y seguimiento diario del suministro en formato xlsx.
8	Entregar periódicamente al supervisor del contrato en medio magnético, e archivo excel, al correo y en forma impresa los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo a cobrar y acumulados del contrato, relacionando fecha de suministro y cantidad en la que se despachó el material.	Remite por medio electrónico el registro del suministro y entrega en medio físico la relación de remisiones y vouchers.
9	Las demás relacionadas con el objeto del contrato.	N/A

Se anexan los siguientes documentos como soporte:

- Informe de consumo que incluye la relación de suministro para el periodo.
- Recibos de las remisiones de combustible realizadas durante el periodo comprendido entre **EL 16 DE MAYO DE 2026 Y EL 31 DE MAYO DE 2026**.
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales emitida por el Revisor Fiscal (Incluye certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional).
- Factura de venta No. FVCR 137.

Se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas en los estudios previos, y el contrato.

No obstante, es importante precisar que el contrato de suministro en mención bajo el valor de referencia debido a la naturaleza del contrato se encuentra supeditada a los gravámenes adicionales como lo son las estampillas y los descuentos respectivos por parte del municipio. De igual manera, se relaciona el ingreso al almacén del consumo mediante oficio *SIP 096 el día 03 de JUNIO de 2026* y los consecutivos de entradas al almacén No. 202600004 y 202600016.

Así mismo, de conformidad con lo estipulado en el Estudio del Sector realizado durante la etapa precontractual del proceso se toma en consideración que el valor unitario de los ítems suministrados por su naturaleza se encuentra sujeto a variación, bien sea al alza o a la baja de conformidad con la regulación de precios y las referencias establecidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); por dicha razón, se verifica que el valor unitario presentado por el contratista para el periodo se ajusta a las regulaciones de precios antes mencionadas.



RELACIÓN DE CONSUMO PARA EL PERIODO

DEPENDENCIA	RUBRO	CPC - CÓDIG O	CPC - CLASE O SUBCLASE	ASIGNACIÓN	VEHÍCULO (PLACA)	CONSUMO	SALDO
SEC. GENERAL Y DE GOBIERNO	2.1.2.02.01.0 03.16.2109	333110 1	Gasolina motor corriente	\$ 1.500.000	HVB 92C	\$ 30.000	\$ 1.290.000
SEC. GENERAL Y DE GOBIERNO	2.1.2.02.01.0 03.16.2109	333610 3	Diesel oil. ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 18.000.000	OCM 157	\$ 190.000	\$ 15.277.990
					ODT 297	\$ 110.000	
					OSD 410	\$ 430.000	
DIR. DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	2.3.33.33010 87.078.2112	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 890.228	OCM 157	\$ 50.000	\$ 500.228
DIR. DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	2.3.43.43010 07.147.2112	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 3.109.772	OCM 157	\$ 100.576	\$ 2.568.507
DIR. DE PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2.3.22.22010 29.035.1101	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 34.000.000	OCM 157	\$ 130.000	\$ 28.725.404
					OSD 410	\$ 180.000	
					OJZ 513	\$ 1.200.000	
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.3.17.17020 17.010.1101	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 16.000.000	JHDE12	\$ 680.000	\$ 13.320.000
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	2.3.17.17020 17.010.1101	333110 1	Gasolina motor corriente	\$ 5.000.000	EBY 32D	\$30.000	\$ 4.270.228
					IVO 28H	\$ 30.000	
					VZA 54F	\$ 30.000	
					PLANTA HONDA	\$ 70.000	
SEC. DE INFRASTRUCT URA Y PLANEACIÓN	2.3.24.24020 41.052.1102	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 100.000.000	CASE 845	\$ 700.000	\$ 82.412.424
					CAT 416	\$ 1.200.000	
					CAT 42	\$ 500.000	
					OCD 651	\$ 1.200.000	
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.1.2.02.01.0 03.23.1204	333610 3	Diesel oil ACPM fuel gas gasoil marine gas	\$ 1.000.000	OCD 651	\$ 0.00	\$ 530.000
OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.1.2.02.01.0 03.23.1204	333110 1	Gasolina motor corriente	\$ 5.000.000	GUADAÑAS	\$ 80.000	\$ 3.388.970
					PLANTA ELÉCTRICA	\$ 340.000	
CONSUMO TOTAL DEL PERIODO						\$ 7.280.576	

INFORME FINANCIERO Y PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

AFECCIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CONSECUTIVO DE PAGO	PERIODO	VALOR	SOPORTE DE PAGO
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 184,500,000	PRIMERO	08/04/2026 AL 30/04/2026	\$ 14.548.877,00	EGR 2026000547 EGR 2026000548 EGR 2026000549 EGR 2026000018
		SEGUNDO	01/05/2026 AL 15/05/2026	\$10.386.796,00	EGR 2026000666 EGR 2026000667 EGR 2026000668 EGR 2026000022
		TERCERO	16/05/2026 AL 31/05/2026	\$ 7.280.576	



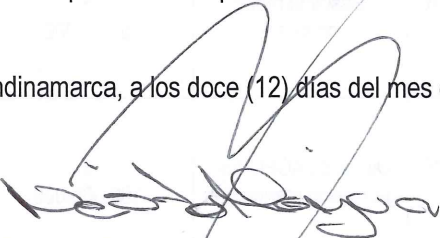
		CUARTO			
ADICIÓN	\$ 0	QUINTO			
		SEXTO			
		SÉPTIMO			
		OCTAVO			
		NOVENO			
		DÉCIMO			
		TOTAL DE PAGOS		\$ 32.216.249,00	-
		SALDO POR EJECUTAR		\$ 152.283.751,00	-
TOTAL	\$ 184,500,000	VALOR TOTAL		\$ 184,500,000	-

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. 110-2026, certifico que el contratista **SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA**, identificada con **NIT 832.003.894-1**, cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales adquiridas, por lo que se procede a **AUTORIZAR** el pago del suministro correspondientes al periodo comprendido entre **EL 16 DE MAYO DE 2026 Y EL 31 DE MAYO DE 2026** por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.280.576,00)**.

El presente documento da constancia y certifica el cumplimiento de las obligaciones y/o actividades realizadas por el contratista, verificados por el suscrito supervisor en el periodo acá referenciado.

Dado en el Municipio de Sutatausa, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de junio del año 2026.



NÉSTOR JAVIER MARQUEZ CARRILLO
Secretario de infraestructura y Planeación
Municipio de Sutatausa
Supervisor

Proyectó: Daniel Eduardo Cano Cañón / Apoyo Profesional SIP (Contratista)
Revisó: Néstor Javier Márquez Carrillo / Secretario de Infraestructura y Planeación

Sutatausa, 12 de Junio de 2026

Oficio SIP-104 de 2026

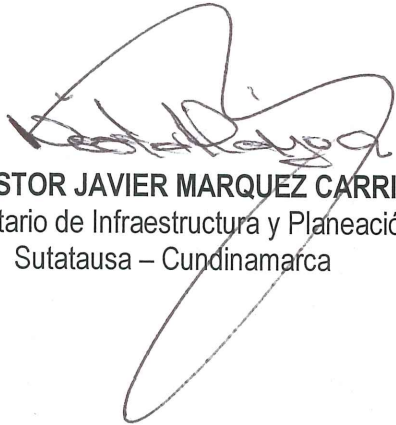
Honorable Concejal
ÁLVARO JAVIER MONTAÑO VILLAMIL
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sutatausa, Cundinamarca

Asunto: Radicación del Marco de Lucha Contra la Pobreza del Municipio de Sutatausa – Vigencia 2026

Reciba un cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 16° de la Ley 1785 de 2016, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a título informativo el **MARCO DE LUCHA CONTRA LA POBREZA DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – VIGENCIA 2026**, el cual contiene el diagnóstico de los indicadores de pobreza multidimensional, el marco estratégico que contiene las acciones de superación y atención de poblaciones vulnerables, el marco fiscal de la vigencia y la estrategia de seguimiento.

Cordialmente,



ING. NESTOR JAVIER MARQUEZ CARRILLO
Secretario de Infraestructura y Planeación
Sutatausa – Cundinamarca

Proyectó: Ing. Daniel Eduardo Cano
Apoyo Profesional SIP
Revisó: Néstor Javier Márquez
Secretario De Infraestructura y Planeación

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS																				
El suscrito Secretario de Infraestructura y Planeación certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente. .																				
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)		Día	Mes	Año				
			12	6	2026				8	4	2026			28	12	2026				
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN																				
CONTRATO N°		PRINCIPAL			ADICIONAL			CONTRATISTA - BENEFICIARIO				CÉDULA O NIT								
110-2026		X						SOCIEDAD DE AMIGOS DEL TRANSPORTE LIMITADA SODATRANS LTDA				832.003.894-1								
TELÉFONO FIJO		NÚMERO CELULAR					DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO								
8550396		3203008882					Cra 5 # 4-19 (ESQ.) Ubaté					sodatrans@hotmail.com								
OBJETO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA																		
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO		La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los bienes a suministrar hasta completar el 90% del valor del contrato y un pago final del 10% sujeto a la ejecución final, liquidación y aprobación de acuerdo a los bienes y/o servicios suministrados y recibidos entera satisfacción del supervisor.																		
NÚMERO DE RUBRO		2.1.2.02.01.003.16.2109			NOMBRE DEL RUBRO			OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			NÚMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE		2109 - SGP LIBRE DESTINACIÓN		\$ 1,500,000		VALOR A PAGAR		\$ 30,000	
		2.1.2.02.01.003.16.2109						OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					2109 - SGP LIBRE DESTINACIÓN		\$ 18,000,000				\$ 730,000	
		2.3.33.3301087.07.8.2112						SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES. CULTURA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS					2112 - SGP OTROS SECTORES (L. INVERSIÓN)		\$ 890,228				\$ 50,000	
		2.3.43.4301007.14.7.2112						SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS. DEPORTE Y RECREACIÓN. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ					2112 - SGP OTROS SECTORES (L. INVERSIÓN)		\$ 3,109,772				\$ 100,576	
		2.3.22.2201029.03.5.1101						SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					1101 - LIBRE ASIGNACIÓN		\$ 34,000,000				\$ 1,510,000	
		2.3.17.1702017.01.0.1101						SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					1101 - LIBRE ASIGNACIÓN		\$ 16,000,000				\$ 680,000	
		2.3.17.1702017.01.0.1101						SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					1101 - LIBRE ASIGNACIÓN		\$ 5,000,000				\$ 160,000	
		2.3.24.2402041.05.2.1102						VÍA TERCIA RI MEJORADA 2402041 TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL					1102 - SOBRETASA GASOLINA		\$ 100,000,000				\$ 3,600,000	

2.1.2.02.01.003.23. 1204	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1204 - SERVICIOS PÚBLICOS USP	\$ 1,000,000	\$ 0																				
2.1.2.02.01.003.23. 1204	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	1204 - SERVICIOS PÚBLICOS USP	\$ 5,000,000	\$ 420,000																				
Registro Presupuestal No. RES-2026000243			VALOR TOTAL RP	\$ 178,500,000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	\$ 6,860,576																		
Registro Presupuestal No. RES-2026000013			VALOR TOTAL RP	\$ 6,000,000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	\$ 420,000																		
ENTIDAD BANCARIA			BANCOLOMBIA																					
CUENTA N°		3540000417		AHORROS																				
AFECTACION PRESUPUESTAL	VALOR	NÚMERO DE PAGOS		VALOR																				
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 184,500,000	PRIMERO		\$ 14,548,877																				
		SEGUNDO		\$ 10,386,796																				
		TERCERO		\$ 7,280,576																				
		CUARTO																						
ADICION	\$ 0	QUINTO																						
		SEXTO																						
		SÉPTIMO																						
		OCTAVO																						
		NOVENO																						
		DÉCIMO																						
		TOTAL DE PAGOS		\$ 32,216,249																				
		SALDO POR EJECUTAR		\$ 152,283,751																				
TOTAL	\$ 184,500,000	VALOR TOTAL		\$ 184,500,000																				
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA																								
<table><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>6</td><td>04</td><td>2026</td></tr><tr><td>6</td><td>04</td><td>2026</td></tr></table>			DIA	MES	AÑO	6	04	2026	6	04	2026	<table><tr><td>NÚMERO DE R.P</td></tr><tr><td>2026000243</td></tr><tr><td>2026000013</td></tr></table>			NÚMERO DE R.P	2026000243	2026000013							
DIA	MES	AÑO																						
6	04	2026																						
6	04	2026																						
NÚMERO DE R.P																								
2026000243																								
2026000013																								
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO		SI	X	PERIODO A CERTIFICAR		<table><tr><td colspan="3">DEL</td><td colspan="3">AL</td></tr><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>16</td><td>5</td><td>2026</td><td>31</td><td>5</td><td>2026</td></tr></table>	DEL			AL			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	16	5	2026	31	5	2026
DEL			AL																					
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																			
16	5	2026	31	5	2026																			
OBSERVACIONES (si se requiere)		N/A																						
SUPERVISOR/INTERVENTOR																								
NOMBRE:	NÉSTOR JAVIER MÁRQUEZ CARRILLO																							
CARGO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN																							
FIRMA:																								

